

203751



Int. Cl.: C 04 B Nº 203.751.
 F 27 B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

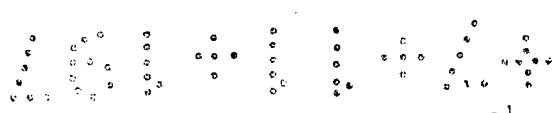
MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FRANCISCO BALAGUER ARZO.

RESIDENCIA: ALMAZORA (Castellón).

ENUNCIADO: HORNO-TUNEL PERFECCIONADO PARA PIEZAS
CERAMICAS.

Prioridad: Patente n.º del





20375 1

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

2035



1

El invento se refiere a un tunel para el tratamiento de piezas cerámicas, cuyo tunel presenta la particularidad de disponer de una solera movil, la cual está cortada por medios que se encuentran fuera del horno y que por lo tanto no están expuestos al calor.

5

Se verá luego que el horno dispone de una galería de pasaje, en cuyo fondo, que constituye la solera real del horno, se encuentra practicada una estrecha ranura vertical de comunicación con el exterior, por la cual discurren una serie de montantes instalados sobre carros conducidos por railes, fuera del tunel, cada uno de cuyos montantes incorpora superiormente una plataforma que queda alojada dentro de la galería de pasaje y que soporta una serie de bloques refractarios, el último de los cuales sustenta una plataforma refractaria también y dotada en su cara superior de nervaduras, la cual sirve de apoyo a las piezas a tratar, haciendo las veces de solera movil.

10

15

20

Para que se comprendan más fácilmente las características y forma de funcionamiento del horno-tunel que la invención proponer, se acompaña con la presente memoria una hoja de dibujos en donde se representa una sección transversal esquemática de dicho horno-tunel.

25

En referencia a los dibujos, puede verse que la galería del tunel, que está referenciada en general - con el número 13, posee una sección transversal aproximadamente en forma de T y tiene practicada en su solera 1 una ranura o estrecho paso vertical 2, que se comunica con el exterior.

30

Por debajo de la ranura o paso 2 van dispuestos los railes 3, por encima de los cuales discurren una serie

203751



1 carros 4 que comprenden una viga longitudinal 5 de la que
emergen montantes 6 que se extienden y discurren por el -
interior, de los pasos 2. Observese que el extremo inferior
abierto del paso 2 se encuentra protegido mediante aletas
5 elásticas de cierre 8, que se ajustan al bastidor del ca-
rro.

Los montantes 6 incorporan superiormente una pla-
taforma 7, que discurre paralelamente a la solera 1 del hor-
no y que soporta sobre sí una serie de bloques refractarios
10 9 sobre los que, a su vez se apoya una placa refractaria 10
que tiene realizadas estrias 11 en su cara superior y que
sirve directamente de apoyo a las piezas 12 que se pasan
por el hmo.

15 Se observará, que la placa 10 constituye en rea-
lidad una solera movil cuyo arrastre se lleva a cabo a tra-
vés de medios (materializados por los carros 4) que quedan
fuera del horno y por lo tanto fuera de la influencia del
calor, no precisando de instalaciones o de aditamentos espe-
ciales.

20 _____

25 _____

30 _____



203751

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:



-7

200000

1
5
10
15
20
25
30

1a.- HORNO-TUNEL PERFECCIONADO, PARA PIEZAS CERAMICAS, caracterizado esencialmente porque su solera o parte inferior de la galería que lo constituye, presenta -- centralmente en toda su longitud una ranura o estrecho -- paso vertical de comunicación con el exterior, bajo cuyo paso se encuentra dispuesta una pista de rodadura longitudinal, ventajosamente establecida por raíles, sobre la que circulan una serie sucesiva de carros, cuyos respectivos chasis disponen de una viga horizontal-longitudinal, de la que asciende solidariamente un bastidor-montante, que incluye superiormente una placa o plataforma horizontal, pasando dicho bastidor-montante de cada carro a través de dicha ranura o paso estrecho de la solera, en tanto que dicha plataforma de cada carro queda en el interior de la galería del horno, levemente elevada sobre la solera; comprendiendo longitudinalmente los bordes inferiores de dicha ranura o paso estrecho de la solera, sendas aletas elásticas de cierre, que friccionan y cierran dicha abertura contra los laterales de las vigas de dichos carros.

2a.- HORNO-TUNEL PERFECCIONADO, PARA PIEZAS CERAMICAS, según reivindicación anterior, caracterizado por que la galería o conducto longitudinal que lo constituye, presenta una sección transversal en "T" cuyo paso inferior más estrecho, queda ocupado por sendos bloques refractarios dispuestos sobre dichas plataformas de los carros, quedando finalmente dispuesta sobre estos bloques una placa refractaria de mayor ancho, la cual constituye una solera móvil del paso superior de dicha galería, sobre cuya placa, transversalmente estriada, quedan dispuestas directamente las piezas a hornear, transportadas por-



203751

1

dichos carros.

2ª. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: HORNO-TUNEL PERFECCIONADO, PARA PIEZAS CERAMICAS.

5

Todo conforme queda reivindicado y descrito en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 6 de junio de 1.974.

BERNARDO UNGRIA

10

p.p.

15

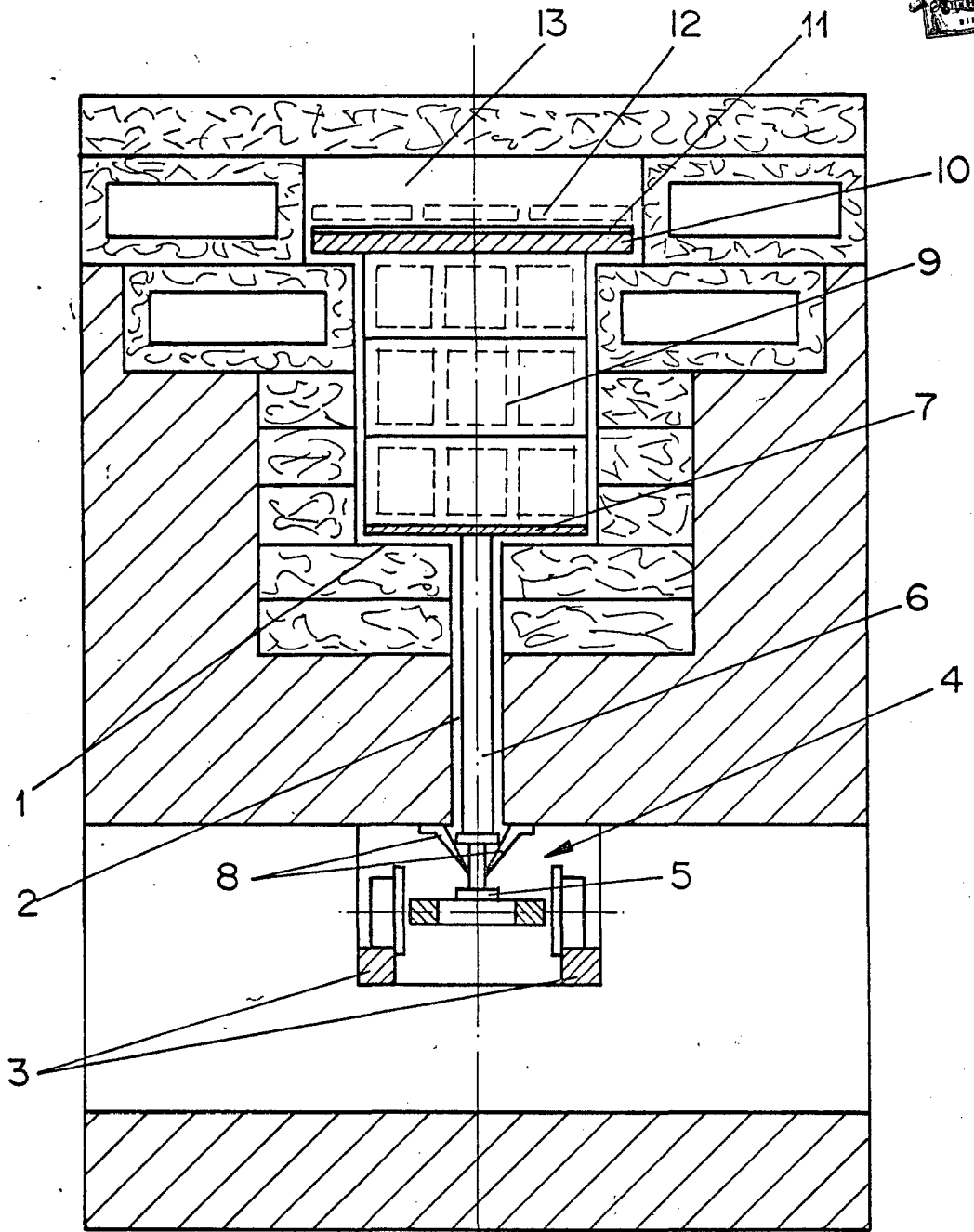
20

25

30

203751

203751



ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de junio de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

